Dr Dimar
Experto

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquía Empresa Social del Estado, Institución Prestadora de Servicios de Salud "IPS" habilitada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental para la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población del Departamento de Casanare y la Región de la Orinoquia; toda vez que integra la red de prestadores públicos de servicios de salud del Departamento y en la actualidad es centro de referencia en la atención de usuarios de los 19 municipios de Casanare, y dada su ubicación geográfica, es centro de georreferenciación en la atención de servicios complementarios para población que residen en otros departamentos de la región, como el departamento del Vichada y Arauca, y a su vez alguna población del departamento de Boyacá, a quienes por facilidad en el acceso geográfico recurren a recibir atención en servicios de salud especializados. Así las cosas, y teniendo en cuenta los procesos asistenciales y administrativos inherentes a garantizar el óptimo funcionamiento en la prestación de servicios especializados y cumplir con la suficiencia y la demanda de atenciones por cada especialidad habilitada y ofertada por la institución, se hace necesario fortalecer acciones para desarrollar actividades de carácter asistencial que permitan complementar, soportar y garantizar la alta demanda de servicios en salud que la institución recibe acorde al portafolio de servicios ofertado. Lo anterior, se traduce en un elevado porcentaje de pacientes atendidos en las diferentes unidades asistenciales.

En el contexto actual, el talento humano disponible en la especialidad de **Gastroenterología** resulta insuficiente para atender de manera oportuna la demanda asistencial del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., especialmente en aquellos casos que requieren la realización de **procedimientos diagnósticos y terapéuticos del aparato digestivo**, así como la **valoración especializada en consulta externa cuando la**

condición clínica del paciente lo amerite, situaciones que se presentan de forma imprevisible y dependiente del evento clínico.

La institución requiere garantizar la atención especializada para la realización de **endoscopias de vías digestivas altas, colonoscopias, ligadura de várices esofágicas y colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE)**, además de la **evaluación clínica previa o posterior mediante consulta externa**, procedimientos y valoraciones indispensables para el diagnóstico, manejo y seguimiento oportuno de patologías de mediana y alta complejidad, tales como hemorragia digestiva alta y baja, hipertensión portal, obstrucciones biliares y pancreáticas, entre otras, cuya demora en la atención puede generar complicaciones graves, aumento de la morbimortalidad y necesidad de remisiones externas.

Dadas las características de estos procedimientos y valoraciones especializadas, así como la variabilidad en la presentación de los eventos clínicos, no es posible su programación regular y continua, por lo cual se hace necesaria la **disponibilidad de especialistas en Gastroenterología bajo la modalidad de atención por evento**, que permita responder de manera inmediata y eficaz a las necesidades asistenciales que se presenten en los servicios de urgencias, hospitalización, unidades de cuidado crítico y consulta externa, cuando sea requerido.

En razón a lo anterior, y considerando que la capacidad instalada y el talento humano de planta no cubren la totalidad de la demanda requerida, se hace indispensable suplir esta necesidad mediante la **contratación de servicios profesionales bajo la modalidad de órdenes de prestación de servicios (OPS)**, en concordancia con la misión institucional y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de garantizar la **continuidad, oportunidad, integralidad, seguridad y calidad de la atención en salud** prestada a la población usuaria.

Que, de acuerdo con la información reportada por el área de planeación institucional en la tabla de indicadores, en lo corrido de los meses de enero a noviembre de la vigencia 2025, el porcentaje promedio ocupacional fue del noventa y ocho por ciento (98%), con un total de 12.801 egresos, 12.637 egresos vivos del servicio de hospitalización, se evidencian 61.349 consultas de ingreso en el servicio de urgencias de los cuales 51.198 reportan egresos del servicio de observación urgencias. Se realizaron 23.912 procedimientos quirúrgicos distribuidos entre cirugías urgentes (46%), cirugías programadas con estancia hospitalaria (17%) y cirugías programadas ambulatorias (37%). Se atendieron 3.168 partos, de los cuales un 43% corresponden a partos vaginales y un 57% correspondiente a cesáreas; así mismo se realizaron 49.856 atenciones de consulta externa realizadas por especialidades médicas. Se garantizo un total de 336.789 laboratorios clínicos. Con respecto al servicio de imagenología se evidencia que se realizaron 116.672 ayudas diagnósticas entre imágenes ionizantes y no ionizantes, de las cuales el 38,8% corresponde a ecografías, el 37,8% a radiografías, el 19,5% a tomografías, el 3,8% a resonancias magnéticas y el 0,2% restante a mamografías. De igual manera se evidencia un total de 106.335 atenciones por Terapias, 18.789 total de exámenes de patología, un total de 2.272 accidentes de tránsito atendidos durante este periodo de tiempo. Las intervenciones y procedimientos en salud anteriormente descritos derivan a atenciones médicas especializadas, la toma de laboratorios, la toma de ayudas diagnósticas y el suministro de tecnologías en salud para garantizar una atención óptima, segura, de calidad y facilitar un diagnóstico oportuno que contribuya al manejo clínico integral de los usuarios atendidos en Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

TABLA N°1: INDICADORES HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2025

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE											
097 cj	**ene-25**	**feb-25**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**	**oct-25**	**nov-25**
INTERNACIÓN											
% OCUPACIONAL	89	97	102	101	99	98	100	100	101	98	97
PROMEDIO DIA ESTANCIA	5,1	4,9	4,8	4,9	5,0	5,2	5,2	5,3	5,4	5,1	5,2
GIRO CAMA	5,8	6,1	6,6	6,4	6,5	5,4	6,5	5,9	6,1	6,1	5,7
EGRESOS TOTAL	1110	1165	1254	1222	1231	1044	1250	1127	1157	1156	1085
EGRESOS VIVOS HOSPITALIZACIÓN	1099	1153	1241	1208	1219	1036	1234	1109	1133	1142	1063
EGRESOS URGENCIAS											
INGRESOS CONSULTA	5652	5701	5888	5620	6139	5605	5970	5765	5413	4785	4811
Egresos Observación Urgencias	4820	4821	4928	4652	5003	4673	4989	4810	4449	3992	4061
Tasa (*100) Reingreso de paciente a urgencias por la misma causa <72h	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03	0,02	0,02	0,03	0,02
CONSULTA MD URGENCIAS URG (NO ESPECIALISTAS)	828	879	959	968	1136	932	981	955	964	793	750
CONSULTA ESPECIALISTA URG	4.820	4.822	4.928	4.652	5.003	4.673	4.989	4.810	4.449	3.992	4.061
CONSULTA EXTERNA											
C. ESPECIALISTA CEXT PROGRAMADA CUMPLIDA	2903	4091	4570	4128	4692	4393	5271	4661	5563	5187	4397
TOTAL, CONSULTA EXTERNA	2903	4091	4570	4128	4692	4393	5271	4661	5563	5187	4397
Otras especialidades (Radiología)	1495	2250	2545	3018	2157	1963	2115	1928	2331	2611	2988
CIRUGÍAS											
URGENTES	1.180	1.224	815	798	1.296	1.159	1.020	1.011	1.157	704	693
PROGR. CON ESTANCIA	210	260	425	253	306	307	454	451	396	584	440
PROGR. AMBULATORIAS	403	657	1.073	1.245	634	609	796	676	731	926	1.019
TOTAL, CIRUGÍAS	**1.793**	**2.141**	**2.313**	**2.296**	**2.236**	**2.075**	**2.270**	**2.138**	**2.284**	**2.214**	**2.152**

ATENCIÓN PARTOS											
CESÁREAS	163	150	176	174	161	132	169	160	196	181	149
PARTOS	107	130	125	130	127	75	126	135	152	119	131
TOTAL, PARTOS	**270**	**280**	**301**	**304**	**288**	**207**	**295**	**295**	**348**	**300**	**280**
LABORATORIO CLÍNICO											
TOTAL, LABORATORIO	**32381**	**31083**	**32378**	**29709**	**31738**	**30718**	**31738**	**30040**	**29551**	**28140**	**29313**
IMAGENOLOGÍA											
EXAMEN DE ECOGRAFÍA	3.978	4.403	4.645	4.686	4.192	3.745	3.939	3.818	3.964	3.577	4.314
EXAMEN DE RAYOS X	4.103	3.942	3.748	3.918	4.892	4.352	3.809	4.160	3.632	4.112	3.390
TOMOGRAFÍA TAC	1.869	1.849	1.648	1.879	2.226	2.292	2.244	2.314	2.279	2.005	2.127
MAMOGRAFÍAS	12	46	21	28	27	29	22	4	22	6	5
RESONANCIA MAGNÉTICA	261	1	0	305	536	534	575	503	528	594	562
TOTAL, IMAGENOLOGÍA	**10.223**	**10.241**	**10.062**	**10.816**	**11.873**	**10.952**	**10.589**	**10.799**	**10.425**	**10.294**	**10.398**
TOTAL, TERAPIAS	**5.972**	**5.074**	**6.250**	**6.313**	**9.121**	**12.278**	**11.867**	**14.345**	**12.918**	**11.092**	**11.105**
TOTAL, EXÁMENES PATOLOGÍA	**917**	**1421**	**2336**	**1193**	**1331**	**1435**	**2740**	**1878**	**1943**	**2103**	**1492**
NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ATENDIDOS	191	184	251	243	206	190	167	233	193	214	200

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO. Oficina de Planeación.

10 Así las cosas, para cubrir la demanda de servicios de salud en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., dentro de su portafolio se ofrece disponibilidad permanente de especialidades básicas y algunas supraespecialidades. Entre ellas se encuentra **GASTROENTEROLOGIA**, fundamental para la atención integral de pacientes en los servicios de cirugía, urgencias, hospitalización e interconsulta y consulta externa. Teniendo en cuenta la contratación realizada con las diferentes Empresas Responsables de Pago (ERP), el Hospital requiere contar con profesionales especializados altamente calificados que apoyen a nuestro personal de planta para lograr la prestación de los servicios con calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, fortaleciendo la complementariedad y la seguridad en la prestación de los servicios, y cumpliendo con los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Dada la insuficiencia del personal de planta para cubrir la demanda actual, se hace necesaria la contratación de particulares que cumplan con el perfil requerido para satisfacer la necesidad antes descrita, por lo que el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. requiere contratar una persona natural que cumpla con el perfil

establecido, esto es, un **GASTROENTEROLOGO,** conforme a las categorías y honorarios del área asistencial definidas en el artículo primero de la Resolución 1028 del 27 de noviembre de 2025, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. CON PERSONAS NATURALES PARA LA VIGENCIA 2026*", quien prestará sus servicios para cubrir la demanda del servicio que no es posible atender con el personal de planta de la entidad.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con clientes internos y externos. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplados dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.

CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías para el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejorar y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia- servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad al Numeral 13.3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."*.

2.2. Indicación del Objeto contractual PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

2.3. Especificaciones técnicas: Las actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberán realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados.

Así mismo, el futuro contratista deberá observar los manuales, procesos y procedimientos internos, y acatar las normas del Sistema Obligatorio de Gestión de la Calidad y del hospital.

2.4. Plazo: El plazo del presente contrato será de **SEIS (06) (DIAS) Y DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.**

2.5. Valor del presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

2.6. Forma de pago: El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor de los honorarios conforme a la *Resolución 1028 del 27 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. para la vigencia 2026"*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución aplicable, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., conforme a lo establecido en su parágrafo segundo, reconocerá y pagará al futuro contratista los servicios efectivamente prestados bajo la **modalidad de atención por evento**, como **tarifa excepcional**, con fundamento en el estudio de mercado realizado y en los valores de referencia obtenidos mediante cotizaciones, teniendo en cuenta que el servicio cuenta con **precios históricos de vigencias anteriores**.

En consecuencia, el reconocimiento económico de los servicios se realizará de la siguiente manera, previa verificación de los soportes asistenciales, registros clínicos y certificación del supervisor del contrato:

- **Servicio de Consulta Externa en Gastroenterología:** Se reconocerá un valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000)** por cada paciente efectivamente atendido.

- **Procedimientos de CPRE y Ligadura Endoscópica:** El reconocimiento económico corresponderá al **valor efectivamente facturado**, menos el **cincuenta por ciento (50%)**, de conformidad con los criterios definidos para servicios quirúrgicos, y de acuerdo con los soportes asistenciales y la certificación del supervisor del contrato.

- **Servicios Quirúrgicos y/o , procedmiento:** Se reconocerán bajo la modalidad de **cirugía ambulatoria**, conforme a la **UVB vigencia 2026 – 45%**, de acuerdo con los registros del procedimiento realizado, los soportes asistenciales correspondientes y la certificación del supervisor del contrato.

Los procedimientos quirúrgicos de Cirugía Programada **serán certificados por la coordinación de cirugía**; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En las intervenciones múltiples que practique un mismo cirujano en un acto de igual y/o diferente de vía de acceso los servicios profesionales de éste, se reconocerá con el CIEN POR CIENTO (100%), de la tarifa establecida para cada profesional, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención mayor realizada, el segundo procedimiento se reconocerá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la intervención. Dado lo anterior se reconocerán dos códigos de los procedimientos ejecutados.

- Para efecto de los contratos suscritos con la ERP bajo modalidades de pago prospectivo, se calculará el valor de los honorarios según el valor facturado en la Nota Técnica y se reconocerá un único procedimiento..

El contratista facturará de acuerdo al número de horas certificadas por el líder de programa y/o la Subgerencia de Prestación de Servicios, mediante mensualidades vencidas soportadas en actas parciales de pago, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de actividades ejecutadas durante el periodo informado, acompañadas del documento equivalente o facturación electrónica, acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la Empresa no tramitará el pago respectivo. Los pagos están sujetos al PAC y al Flujo de Caja del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista deberá prestar el servicio en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2.8. Descripción de las actividades del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales como especialista en Gastroenterología a los pacientes atendidos por EL HOSPITAL, bajo la modalidad de disponibilidad por evento, mediante la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos del aparato digestivo, de conformidad con el portafolio de servicios institucional, las necesidades asistenciales y la activación realizada por EL HOSPITAL, en el marco de su autonomía técnica y científica.

2. Realizar, cuando sea requerido, la valoración especializada en consulta externa, previa o posterior a los procedimientos endoscópicos, con el fin de definir conducta diagnóstica, terapéutica y de seguimiento, de acuerdo con los protocolos institucionales y la normatividad vigente.

3. Ejecutar procedimientos de endoscopia de vías digestivas altas, colonoscopia, ligadura de várices esofágicas y colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE), garantizando criterios de oportunidad, seguridad del paciente, calidad técnica y continuidad en la atención.

4. Atender los eventos gastroenterológicos que se presenten en los servicios de urgencias, hospitalización, unidades de cuidado crítico y consulta externa, cuando la condición clínica del paciente así lo requiera y previa activación por parte de EL HOSPITAL.

5. Diligenciar de manera completa, veraz y oportuna la historia clínica y los registros asistenciales derivados de las consultas y procedimientos realizados, en el software institucional autorizado, conforme a la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen, utilizando exclusivamente su usuario, firma y sello.

6. Realizar los registros correspondientes en las plataformas oficiales que apliquen, tales como MIPRES, soportes del PBS, consentimientos informados, reportes de eventos adversos y demás registros exigidos durante la prestación del servicio.

7. Proyectar y aportar respuestas a los hallazgos de auditoría concurrente, auditoría de cuentas médicas y demás procesos de auditoría interna o externa, relacionados con la atención gastroenterológica brindada, suministrando la información clínica y técnica requerida.

8. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y requerimientos administrativos o judiciales relacionados con la atención prestada, dentro de los plazos establecidos y con los soportes técnicos y científicos solicitados.

9. Coadyuvar en la elaboración, revisión y actualización de guías, protocolos, manuales institucionales y rutas de atención relacionadas con Gastroenterología y procedimientos endoscópicos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

10. Participar, cuando EL HOSPITAL lo convoque y de acuerdo con su disponibilidad, en juntas médicas, comités o sesiones técnicas relacionadas con la especialidad, incluyendo análisis de casos clínicos, seguimiento por entes de control y evaluación de tecnologías en salud.

11. Informar de manera oportuna a la Subgerencia de Prestación de Servicios, o a quien haga sus veces, cualquier evento adverso, complicación, situación de riesgo o presunta irregularidad identificada durante la prestación del servicio, que pueda afectar la seguridad del paciente, la calidad de la atención o el cumplimiento de la normatividad vigente.

2.9. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de salud conforme la política de humanización institucional.
2. Utilizar de manera racional y eficiente los insumos y elementos destinados al desarrollo de las actividades, evitando cualquier tipo de desperdicio.
3. Participar en las actividades de capacitación institucional que se acuerden con EL HOSPITAL, en el marco del objeto contractual y de su autonomía profesional.
4. Utilizar adecuadamente y conservar los elementos y equipos que le sean facilitados y/o entregados por inventario y/o facilitados para el desempeño de las actividades, asumiendo el valor del bien en caso de pérdida o daño durante su uso.
5. Asumir el pago de aportes al sistema general de salud, parafiscales y demás que resulten aplicables, de conformidad con la ley.
6. Utilizar de manera adecuada e idónea los formatos y herramientas establecidos en la plataforma Hospinet para el registro de las actividades propias del objeto contractual.
7. Presentar a EL HOSPITAL un informe mensual de las actividades realizadas, de acuerdo con las condiciones del contrato. La prestación del servicio se orientará principalmente a la demanda y a las necesidades institucionales, sin supeditarse a intereses particulares, y sin que ello implique subordinación laboral.
8. Brindar un trato amable, respetuoso y oportuno al cliente interno y externo de EL HOSPITAL, en el ejercicio de las actividades derivadas del objeto contractual.
9. Con la firma del contrato, el Contratista autoriza descontar de los honorarios pendiente de pago cualquier valor por daño a bienes de la institución.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo de Junta directiva N.º 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) *"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, se contratará mediante la modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA; la cual de conformidad a la Naturaleza del Contrato establecida en el Sub Numeral 14.2.2. *"(...) Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independientemente del valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: (...) 14.2.2.3. Celebración de contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión. (...)"*.

Para esta modalidad solamente se requerirá del Estudio Previo con sus respectivos anexos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato se obtiene según lo establecido en la Resolución 1028 del 27 de noviembre de 2025 "*Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. para la vigencia 2026*"

En los procedimientos quirúrgicos de cirugías programadas el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. se acoge a las disposiciones de la normatividad vigente en salud, específicamente lo establecido en la Circular 025 *"Por el cual se modifica el* Decreto 2644 de 2022 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*, este marco normativo establece los valores máximos para gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios, asegurando que los costos asociados a los servicios prestados se ajusten a la regulación vigente y permitan la correcta facturación de los mismos:

- El pago de CIRUGÍA PROGRAMADA O PROCEDIMIENTOS POR EVENTO, se cancelará en cumplimiento de la CIRCULAR EXTERNA 025 del 31 de diciembre de 2024 (UVB VIGENCIA 2026 MENOS EL 45%) y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan

El pago de los servicios de Gastroenterologia se realizará de conformidad con la Resolución 1028 del 27 de noviembre de 2025, conforme al parágrafo segundo, bajo la modalidad de evento como tarifa excepcional, con base en el estudio de mercado; lo anterior, teniendo en cuenta con precios históricos de vigencias anteriores.

- **Servicio de Consulta Externa en Gastroenterología:** Se reconocerá un valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000)** por cada paciente efectivamente atendido.

- **Procedimientos de CPRE y Ligadura Endoscópica:** El reconocimiento económico corresponderá al **valor efectivamente facturado**, menos el **cincuenta por ciento (50%)**, de conformidad con los criterios definidos para servicios quirúrgicos, y de acuerdo con los soportes asistenciales y la certificación del supervisor del contrato.

En consecuencia, considerando el plazo de ejecución contractual proyectada y el monto promedio mensual de las actas del pago durante la vigencia 2025 por concepto de honorarios el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000).**

5. **REQUISITOS HABILITANTES:** Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. PERFIL DEL OFERENTE:

Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural con la idoneidad y el siguiente perfil:

- Título **GASTROENTEROLOGIA** con registro en RETHUS

Adicionalmente, el futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL

a. Hoja de Vida SIGEP actualizada
b. Declaración de bienes y rentas
c. Registro Único Tributario - (RUT) vigente
d. Copia del Diploma y/o Acta de Grado y/o Convalidación de Títulos (según caso).
e. Tarjeta Profesional (según caso).
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía /o cédula de extranjería (según caso)
g. Fotocopia de la Libreta Militar, cuando aplique.
h. Visa de Trabajo (según caso)
i. Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales y Judiciales) Vigentes
j. Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
k. Antecedentes Profesionales (Según sea el caso)
l. Certificados que acrediten la experiencia exigida en el estudio previo (No copia de contratos)
m. Documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social integral que este activo, o planilla de pago del mes inmediatamente anterior al nuevo contrato.
n. Certificado de aptitud laboral vigente
o. Carnet de vacunas (Fiebre amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
p. Cursos requeridos según normatividad vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y judicial, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Atendiendo el principio de planeación en la Contratación, la Presente Prestación de Servicios se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página Secop II y según certificación expedida por el área de Almacén.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 ESTIMACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al proceso de contratación El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E establece los siguientes riesgos:

Tabla.1. Matriz de riesgos

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO.				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS									MONITOREAR LOS RIESGOS	
													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No contar con el personal idóneo	No poder satisfacer la necesidad que origina el objeto contractual.	(1) Raro	2) moderado	5	Medio	Contratante	Establecer en el estudio previo los criterios de selección del contratista que permitan seleccionar un oferente idóneo.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	SUPERVISOR	Fecha de elaboración del Estudio Previo	Fecha de revisión de idoneidad de la minuta del contrato.	Con la presentación y revisión del perfil.	Inmediato

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades del Objeto Contractual	No poder satisfacer la necesidad que origina el objeto contractual.	(2) Improbable	(2) Mayor	5	Medio	Contratista	Correcta verificación del cumplimiento de las actividades contractuales Exigir informes mensuales de ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.	(1) Raro	(3) Moderado	4	Bajo	No	SUPERVISOR/CONTRATISTA	A partir de la suscripción del contrato	Con la presentación del último informe, se certificará el cumplimiento total del contrato.	Aprobación de los informes entregados por el contratista.	Mensual
3	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entidad contratante en los pagos de acuerdo con las formas pactadas en el contr	Retraso en la entrega de los productos del objeto contractual y procesos jurídicos en contra de la entidad.	(1) Raro	(2) Menor	3	Bajo	Contratante	Iniciar la ejecución cuando se disponga del registro presupuestal	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	SUPERVISOR	Fecha del elaboración del Estudio Previo	Fecha de elaboración de la minuta del contrato	Con la presentación del registro presupuestal	Inmediato

					ato																	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	No allegar la información requerida para la terminación del contrato.	No poder dar por finalizadas las obligaciones contractuales (contratista-contratante).	(3) Posible	(4) Mayor	7	Alto	Contratista	Requerimientos del supervisor al contratista.	(1) Raro	(3) Moderado	4	Bajo	No	SUPERVISOR	A partir de la suscripción del contrato	Al finalizar el pazo contractual.	Entrega de informes mensuales.	Mensual

5	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Mala o deficiente prestación del servicio.	Incumplimiento del objeto del contrato.	(3) Posible	(3) Moderado	6	Alto	Contratista	Exigir póliza de responsabilidad médica para el área asistencial	(1) improbable	(2) Moderado	5	Medio	No	CONTRATISTA/SUPERVISOR - AUDITORIA MEDICA	Fecha de la presentación de la documentación por el contratista	Revisión periódica según vencimiento de la póliza y al finalizar el contrato	Auditoria concurrente	Concurrente

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojan otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del Riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	[illegible]	2	3	4	5	6	7
	[illegible]	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del Riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado
		Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política
		Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato
		Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas de información insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras
		inadecuadas
		Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.

5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones
		Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana
		Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emanan de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental
		Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones
		Suspensión servicios públicos
		Obsolescencia tecnológica

7.2 Cobertura del riesgo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva N.° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022" *por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso del *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE"*

1. SI _X___ NO ____ exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. SI _X___ NO ____ exigirá constitución de garantía de responsabilidad profesional médica a cargo del contratista.

ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: En atención a la naturaleza del contrato, la cuantía y las obligaciones contractuales se exigirán:

- Póliza de responsabilidad medica profesional para el personal del área asistencia a excepción de (Camilleros- Nutricionistas- Psicólogos) que ampare la responsabilidad imputable al contratista por daños y perjuicios causados al hospital o a terceros por la ejecución del contrato, por un valor equivalente a **400 S.M.L.M.V**, por el término de su duración.

- Póliza de cumplimiento, por el 10% del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (04) meses más.

8. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a la APROPIACIÓN No. 2B0501020090030122 denominado "Servicios Médicos Especializados" de la actual vigencia.

9. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La Supervisión de carácter legal, técnica, financiera y administrativa será ejercida por Subgerencia de Prestación de Servicios, Código 090, Grado 08, con apoyo de los líderes de programa institucional y profesional del área contratado.

10. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

PROYECTÓ ESTUDIO PREVIO:		REVISÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTOS JURÍDICOS	
FIRMA	Karen S Carmona R	FIRMA	
NOMBRE	KAREN SUSANA CARMONA ROLDAN	NOMBRE	ALEJANDRA LATRIGLIA SALCEDO
CARGO	Profesional Subgerencia de Prestación de servicios	CARGO	Profesional Oficina Asesora de Jurídica
Vo.Bo. ESTUDIO PREVIO:		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTOS JURÍDICOS	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JAVIER BARRA	NOMBRE	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS
CARGO	Líder Área Financiera	CARGO	Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Vo. Bo ESTUDIO PREVIO:		REVISÓ METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	EDITH YADIRA AVELLA ROA	NOMBRE	EDWIN JESUS BARRERA RODRÍGUEZ
CARGO	Supervisor	CARGO	Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:		APROBÓ ASPECTOS TÉCNICOS	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAÚL YERALDO BARON PIRABAN	NOMBRE	EDITH YADIRA AVELLA ROA
CARGO	Subgerente Administrativo y Financiero	CARGO	Subgerente Prestación de Servicios

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."